

Estadísticas de personal del Estado Peruano 2007:
Resultados y análisis de consistencia de la
información

Septiembre de 2008

I. Introducción

El presente informe ha sido elaborado con la finalidad de contar con información de relativa confiabilidad sobre el gasto y número de personal del Estado Peruano a fines de 2007¹.

Para ello se tomó como base la información recopilada mediante el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del Ministerio de Economía y Finanzas, formatos OA4 y OA5, a diciembre de 2007 (ver Anexos N° 1 y 2, en que se presenta la información original). Se contó con información de 2,108 entidades del Gobierno para el formato OA4 (gasto en personal) y 1,872 para OA5 (número de personal), según el desgregado que se presenta a continuación:

Tabla 1. Número de entidades según sector de gobierno

Sector de Gobierno	OA4	OA5
Gobierno Nacional	67	68
Gobiernos Regionales	26	26
Gobiernos Locales	1,745	1,525
Empresas, ETES y similares	140	141
Entidades Desconcentradas del Gobierno Nacional	130	112
TOTAL	2,108	1,872

La información de estas entidades fue analizada y ajustada en términos de consistencia; los siguientes problemas fueron abordados:

- Información incompleta: ausencia de información de gasto o número de personal, o de ambos.
- Incongruencias significativas en cuanto a la correspondencia entre gasto y número de personal.
- Falta de precisión del subrubro “Otros” del rubro “Otros”.

Las mayores dificultades se presentaron en los gobiernos locales, en la medida que no se contó con información de presupuesto de 119 municipalidades (6.5%) y de número de personal de 336 municipalidades (18.3%). Para hacer frente a ello, se realizó una extrapolación para poder contar con un estimado sobre el total de municipalidades del país, tomando como base el presupuesto y número de personal per cápita poblacional promedio entre las municipalidades que sí presentaban información completa².

Para las instituciones de los diferentes sectores de gobierno que contaban con información incompleta (sólo gasto o sólo número), se utilizaron los valores promedio de gasto por trabajador del sector para completar la información.

¹ El análisis de la información y la elaboración del presente Informe estuvieron a cargo de Elena Conterno y Joaquín Leyton.

² Información poblacional obtenida del INEI, Censo 2007.

En la sección II se presentan los resultados obtenidos luego de haber aplicado los ajustes pertinentes. El detalle del análisis realizado y los ajustes efectuados se presentan en la sección III. De manera complementaria, en CD se adjuntan los files de Excel con la información original recibida del MEF y los files con la información depurada.

II. Estadísticas depuradas de personal del Estado

A continuación se presenta en la Tabla 2 la información depurada de los montos presupuestados para personal y número de empleados por sector de gobierno³.

La clasificación de entidades utilizada busca reflejar la distribución de personal entre los distintos Poderes del Estado y los distintos niveles de gobierno. Así, los sectores de gobierno considerados son los siguientes:

- Poder Ejecutivo del Gobierno Nacional: Ministerios, organismos públicos ejecutores, reguladores y especializados, Essalud y Caja de Pensiones Militar Policial.
- Otros Poderes del Estado y organismos autónomos: Poder Judicial (y Academia de la Magistratura), Congreso de la República y todos los organismos autónomos (Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional, Banco Central de Reserva, entre otros).
- Gobiernos Regionales: gobiernos regionales y sus organismos.
- Gobiernos Locales: Municipalidades Provinciales y Distritales y sus Organismos (Institutos viales locales, SAT provinciales, entre otros).
- Empresas: Empresas bajo el ámbito de FONAFE, empresas regionales, empresas municipales y empresas de universidades.
- Otras Entidades: Universidades y Sociedades de Beneficencia.

Tabla 2. Monto presupuestado y número de empleados según Sector de Gobierno

Sector de Gobierno	Monto en S/. (1)	%	N° de empleados	%
Poder Ejecutivo del Gobierno Nacional	10,045,531,241	45.58	421,972	39.26
Otros Poderes del Estado y organismos autónomos	1,299,176,882	5.90	33,051	3.08
Gobiernos Regionales	6,410,488,698	29.09	387,377	36.04
Gobiernos Locales	1,848,257,281	8.39	136,854	12.73
Empresas	1,501,080,285	6.81	44,447	4.14
Otras Entidades	933,533,729	4.24	51,091	4.75
Totales	22,038,068,116	100	1,074,792	100

(1) El monto incluye sueldos, gratificaciones, vacaciones, seguridad social, bonificaciones y similares, así como la provisión para pago de CTS.

En atención a que el personal de los regímenes especiales ha sido incluido en el subrubro “Otros” y también en otros regímenes de contratación, la información sobre

³ La información completa luego de los procesos de ajuste realizados se encuentra en el anexo 3.

número de personal por régimen ha sido elaborado teniendo en cuenta otras fuentes de información, según se detalla en la Tabla 3⁴.

Tabla 3. Número de Personal por Régimen

Régimen	Nº de personal	%	Fuente
Carrera Magisterial	317,000	30%	Información del Ministerio de Educación
Docentes universitarios	22,398	2%	Información de la Asamblea Nacional de Rectores
Personal asistencial de salud	80,000	7%	Información del Ministerio de Salud
Magistrados del Poder Judicial	2,165	0%	Información de formato OA5 y de Memoria Institucional 2007 del Poder Judicial
Diplomáticos	643	0%	Información de formato OA5 del Ministerio de Relaciones Exteriores
Efectivos Militares	50,515	5%	Información de formato OA5 del Ministerio de Defensa (Personal DS 219-EF)
Efectivos Policiales	91,201	8%	de formato OA5 del Ministerio del Interior (Personal DS 219-EF)
Miembros de Directorio (1)	4,185	0%	Información de OA5
Personal de Proyectos de Inversión	16,865	2%	Información de OA5
Personal 276 y 728, no sujeto a régimen especial	489,100	46%	Dato calculado por diferencia
Total	1,074,072	100%	

(1) Varias entidades públicas que tienen Directorio no han reportado información de número de directores; por tanto, el número que se señala está ligeramente subestimado.

Cabe mencionar adicionalmente que según la información depurada el total de trabajadores contratados por Servicios No Personales a diciembre de 2007 a 150,884.

III. Análisis de consistencia y ajustes realizados

En la presente sección se detalla la metodología utilizada para ajustar la información de número de trabajadores y presupuesto de personal obtenida de los formatos OA4 y OA5 del SICON.

1. Análisis de consistencia de Grandes Números y entre Monto y Número de Personal a nivel de cada Institución

El objetivo principal de este análisis fue identificar las distorsiones entre el monto y el número de personal de instituciones individuales y detectar casos de error en cifras absolutas (por ejemplo, errores en número de personal para rubros cuya información es de manejo público y número de personal negativo). Para detectar las distorsiones que se

⁴ En el Anexo 4 se presenta la información de detalle de gasto y número según los regímenes de personal contemplados en los formatos OA4 y OA5.

mencionan al inicio del párrafo se utilizó como indicador de consistencia el presupuesto promedio por trabajador. Se calculó dicho indicador para todas las instituciones con información de personal y presupuesto, y se utilizó como rango de consistencia un presupuesto por trabajador mayor a S/. 100 y menor a S/. 5,000

Ministerio del Interior. En la revisión visual de la información se detectó que se consideraba a 182 mil efectivos policiales, lo cual era excesivo teniendo en cuenta que la cifra que se maneja para este personal es de aproximadamente 90,000. Así, se analizó la información de los formatos OA4 y OA5 y se detectó un error que implicaba que el número que arrojaba la base de datos era el doble del real.

Corrección realizada: Se procedió a corregir el error, rectificando el número de personal a 91,201.

Gobierno Regional de Huancavelica. El indicador de gasto promedio por trabajador resultó en S/.7,575 mensuales, en tanto que el promedio en los demás gobiernos regionales era S/. 1,654. La diferencia se explicaba principalmente por el rubro “Otros(4)”, que tenía un peso del 40% del presupuesto y no tenía contrapartida en N° de trabajadores. Asimismo, el pago promedio en el rubro “Directivos” era de S/. 15,549 mensuales (126 directivos, presupuesto aprox. de S/. 23 millones).

Corrección realizada: Según el portal Web del Gobierno Regional de Huancavelica, el pago promedio al rubro “directivos” no supera los S/. 2,500 y el total de directivos es de 29, lo que representa un presupuesto anual menor al millón de soles. Por lo tanto, se corrigió la información del Gobierno Regional de Huancavelica, reemplazando los datos erróneos en el rubro “directivos” con la información de su página Web, tanto para el número de personal como para el presupuesto asignado. Asimismo, se halló el gasto promedio por trabajador en el rubro “Otros(4)” de los gobiernos regionales (S/. 16,608) y se dividió éste entre el presupuesto en este rubro del Gobierno Regional de Huancavelica, para hallar el número de trabajadores aproximado.

Gobiernos Locales. En los gobiernos locales fueron varios los errores detectados; los principales se mencionan a continuación y el resto figura en el Anexo N° 5 del presente Informe.

Municipalidades Distritales de Calana, San Damián, San Sebastián y Checca:
El personal de estas municipalidades era negativo (-16, -1, -24 y -17, respectivamente)

Municipalidad Distrital de Yuracmarca (Ancash):
Se señalaba que el total de trabajadores ascendía a 73,813 personas, de las cuales 73,796 estaba en el rubro de SNP. Según el INEI, la población del distrito al 2007 es de 1,889 habitantes.

Municipalidad Distrital de Tupac Amaru (Cusco):
29,574 trabajadores en el rubro de “Directivos” y 8,820 en “Auxiliares”. El presupuesto para “Directivos” ascendía a S/. 29,574 y para “Auxiliares” a S/. 8,820. El número de trabajadores y el presupuesto por rubros eran exactamente iguales.

Corrección realizada: Se partió por asumir que la información de gasto era correcta. Este supuesto implica que las correcciones deben darse en el número de trabajadores.

En primer lugar, se estimó el presupuesto total por trabajador y participación de cada régimen laboral de los gobiernos locales que tenían información completa y consistente. El presupuesto total por trabajador obtenido fue de S/. 13,581.75 anuales⁵. Este valor sirvió para aproximar el número de personal correcto para cada gobierno local inconsistente, dividiendo el presupuesto asignado para cada uno de estos entre el presupuesto por trabajador promedio. Esto se aplicó a 19 municipalidades, las cuales disminuyeron su personal de 121,971 trabajadores a 1,187. Estas municipalidades fueron: Calan, San Damián, San Sebastián, Checca, Yuracmarca, Tupac Amaru y las detalladas en el anexo N°5

Luego se aplicó la participación de cada régimen al total estimado, para obtener el número de trabajadores por régimen.

2. Metodología para la Estimación de la Información para Registros Faltantes

En los casos en que sólo se tenía información de presupuesto de personal o de número de personal, se utilizó la misma metodología utilizada para los registros que presentaban inconsistencias: (i) utilización de gasto promedio por trabajador y (ii) utilización de la participación promedio de cada régimen para subdividir los totales.

Así, por ejemplo, se estimó que 239 municipalidades que tenían un presupuesto de S/. 59,618,054.37 tenían un total de 4,370 trabajadores. El detalle de las estimaciones realizadas se presenta en el Anexo N°6.

Cabe mencionar que en los casos de Conata y la Beneficencia de Huancayo los datos faltantes se obtuvieron de sus páginas web.

3. Extrapolación

Como se mencionó anteriormente, no se contaba con ninguna información para 117 gobiernos locales.

En este caso las estimaciones se basaron en el presupuesto per cápita poblacional y número de trabajadores per cápita poblacional de los registros completos. Esto bajo el supuesto de que el número y el gasto de personal de las municipalidades tienen relación con la población que atienden, y que el promedio en número y gasto no serían adecuados dada la heterogeneidad de las jurisdicciones provinciales y distritales del país. Así, se estimó como punto de partida el presupuesto y número de trabajadores per cápita para municipalidades distritales y para municipalidades provinciales.

Así, con la información completa para 1,716 municipalidades (1,523 distritales y 193 provinciales) se hallaron el presupuesto y número de personal total para municipalidades distritales y municipalidades provinciales. Luego se halló la población (Censo 2007) y presupuesto cubierto por las municipalidades distritales y se obtuvo el presupuesto per cápita poblacional para las municipalidades distritales (S/. 39.51). Del

⁵ La participación de cada régimen en el gasto y número de personal se muestran en el Anexo 5.

mismo modo se calculó el presupuesto per cápita poblacional para municipalidades provinciales (S/. 25.11). En cuanto al personal per cápita poblacional, los resultados fueron de 2.7 trabajadores por cada mil habitantes para las distritales y 1.8 trabajadores por cada mil habitantes para las provinciales.

Luego se elaboró la lista de municipalidades faltantes con sus respectivas poblaciones y se procedió a multiplicar los datos mencionados en el párrafo anterior por la población de cada municipalidad distrital y provincial, respectivamente. El presupuesto total estimado para las 115 municipalidades distritales fue de S/. 31,345,385, mientras que para las dos provinciales fue de S/. 9,340,971. Del mismo modo, el número de trabajadores fue de 2,178 para las distritales y 692 para las provinciales.

Luego de estimar los totales, se procedió a multiplicar dichos valores con las proporciones promedio por régimen en las que se reparten el presupuesto y el número de trabajadores de las municipalidades. Con ello se obtuvo el número de trabajadores por régimen y el gasto en personal por régimen. Cabe destacar que las proporciones utilizadas no hacen distinción, en este último paso, entre municipalidad provincial y distrital, por suponerse similares.

Para corroborar la validez de las aproximaciones realizadas se compararon los resultados obtenidos en cuanto a gasto en personal con la información del portal Transparencia Económica. En dicho portal el Presupuesto institucional modificado (PIM) en gasto de personal (regímenes 276 y 728) de los gobiernos locales para el año 2007 fue de S/. 1,234 millones, mientras que el resultado de las aproximaciones realizadas en este informe arrojan una cifra de S/. 1,242 millones para estos regímenes; ello juega a favor de la validez de las cifras obtenidas mediante la metodología descrita.

Finalmente, en el anexo 6 se presentan los listados de las municipalidades con más de 1,000 trabajadores en total, 500 bajo el régimen de SNP y 400 bajo el régimen DL 728, como verificación de que las cifras encontradas son consistentes.

4. Análisis del Subrubro “Otros” del Rubro “Otros”

Los formatos OA4 y OA5 contienen un subrubro “Otros” dentro del Rubro “Otros”. Según información de especialistas del MEF, en este rubro las entidades generalmente consignan a personal que tiene un régimen especial: profesores y docentes universitarios, personal asistencial (profesionales, técnicos y auxiliares), magistrados y diplomáticos. Cabe mencionar que en los referidos formatos se indica a las entidades que, cuando consignan personal en este subrubro, señalen en hoja adicional el régimen al que pertenece el personal consignado; sin embargo, muchas veces esta hoja adicional no es presentada.

En el caso del Gobierno Nacional y otros poderes del Estado, de los 79,881 registrados en este rubro se constató que 2,165 corresponden al Poder Judicial (que se presume son magistrados), 643 al Ministerio de Relaciones Exteriores (que se presume son diplomáticos) y 76,591 al Ministerio de Educación (que se presume son profesores). Cabe mencionar que el Ministerio de Salud no presenta personal en este rubro. Con ello, quedan 482 por precisar.

Al revisar en las oficinas del MEF la información fuente OA4 y OA5 de los gobiernos regionales, se pudo constatar que la mayor parte de entidades no cumplió con presentar la hoja adicional solicitada. Sólo se encontró la hoja adicional del Gobierno Regional de Ucayali, en que se vio que lo registrado en esta sección correspondía a personal asistencial de la salud (14%), así como a profesionales de educación (86%). Estos porcentajes son aplicados al monto y número total para gobiernos regionales, a fin de estimar qué presupuesto y qué número corresponden a cada tipo de régimen especial.

En el caso de las ETES, se constató que 106 personas corresponden a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, en tanto que 181 a Cenfutur. En el caso de las entidades desconcentradas, se presume que el total en universidades e IIAP corresponde a docentes universitarios de las universidades nacionales, en tanto que el total en sociedades de beneficencia a personal de la salud.

En el caso de los gobiernos locales y las instituciones públicas, el número no es significativo y a la vez no hay mayor información disponible sobre a qué corresponden, con lo cual los datos se dejan en “Otros”. En el caso de las empresas de Fonafe tampoco se cuenta con información que explique a qué régimen corresponde el personal (1,932).

Tomando en cuenta lo antes señalado, se estima la siguiente desagregación para el personal de regímenes especiales:

Tabla 4. Personal en Regímenes Especiales

Régimen	GN y otros Poderes	IP	GR	GL	Empresas y ETES	Universidades y Soc. de Beneficencia	Totales
Profesores	76,591		160,068				236,659
Docentes universitarios					181	12,728	12,909
Personal asistencial de la salud			26,057			39	26,096
Magistrados	2,165						2,165
Diplomáticos	643						643
Otros		388		968	2,097		3,935
Totales	79,881	388	186,125	968	2,278	12,767	282,407

Cabe mencionar finalmente que según información consultada en las páginas web del Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud, el número total de profesores del sistema de educación pública se aproxima a 317,000 y el número total de personal asistencial de la salud a 80,000, con lo cual no todos ellos han sido registrados en esta sección, sino que el resto probablemente haya sido registrado en la sección correspondiente al régimen del D.Leg. 276 o del D.Leg. 728.

IV. Recomendaciones para la Aplicación Futura de Formatos OA4 y OA5

Tomando en cuenta el análisis realizado en este Informe, se recomienda lo siguiente para la aplicación futura de los formatos OA4 y OA5:

1. Se sugiere que los dos formatos tengan como eje vertical la función que cumple el trabajador:
 - a. Personal 276 y 728 no sujeto a régimen especial
 - i. Titular o equivalente para 728
 - ii. Directivo o equivalente para 728
 - iii. Profesionales o equivalente para 728
 - iv. Técnicos o equivalente para 728
 - v. Auxiliares o equivalente para 728
 - vi. Obreros
 - b. Miembros de directorio u órganos colegiados
 - c. Carrera magisterial
 - d. Docentes universitarios
 - e. Personal asistencial de salud (médicos, enfermeros, odontólogos, obstetras, psicólogos, químicos farmacéuticos, nutricionistas, tecnólogos y auxiliares)
 - f. Magistrados
 - g. Diplomáticos
 - h. Efectivos Policiales
 - i. Efectivos Militares
 - j. Personal de Proyectos de Inversión
2. En el caso del formato OA4, se sugiere que el eje horizontal tenga el régimen de contratación (con la desagregación del tipo de ingreso que actualmente se contempla):
 - a. D.Leg. 276 (columnas distintas para nombrados y para contratados), que no pertenecen a un régimen especial
 - b. D.Leg. 728
 - c. SNP o Contratos administrativos
 - d. Régimen Especial: carrera magisterial, docentes universitarios, personal asistencial, magistrados, diplomáticos, efectivos policiales, efectivos militares y miembros de directorio u órganos colegiados a tiempo parcial⁶.
3. En el caso del formato OA5, se sugiere que el eje horizontal tenga como ahora la información sobre personal a fines de año-1 y a fines de año en análisis, y que los movimientos se calculen por diferencia. Es decir, se sugiere bloquear las celdas de movimientos. Se sugiere también permitir sólo el ingreso de datos positivos o cero en las celdas de número de personal.
4. De manera adicional, se sugiere evaluar cómo recoger la información a fin de poder diferenciar en el rubro de personal 276 y 728 no sujeto a régimen especial qué personal corresponde a funciones sustantivas y cuál a funciones de administración interna⁷.

⁶ Sólo se necesitaría un juego de columnas para todos los regímenes especiales, en la medida que el cruce con el eje vertical permitirá saber de qué régimen específico se trata.

⁷ Ver artículo 3° de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, diciembre de 2007.

5. Se recomienda preparar una cartilla para orientar a las entidades respecto del llenado de los formatos; uno de los aspectos a abordar en la cartilla es cómo registrar personal de regímenes especiales que desempeña funciones administrativas. Se sugiere que estos trabajadores sean declarados de acuerdo al régimen de remuneración que se les aplica.
6. Se recomienda además establecer que las entidades deben validar la información realizando el cálculo del salario promedio de cada régimen (relación entre formatos OA4 y OA5), y viendo que el dato obtenido sea coherente. Ello con el fin de que las entidades remitan data de mejor calidad.
7. Finalmente, al totalizar la información, se recomienda utilizar la clasificación de entidades que se presenta en la sección II del presente Informe.

Anexo N° 1
GASTOS DE PERSONAL EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SEGÚN CONSOLIDADO OA4,
PREVIO ANÁLISIS DE CONSISTENCIA Y AJUSTES (S/.)

	Total	SNP	728	276	OTROS	Directores	Efectivos Policiales y Militares	Proyecto de Inversión	N° de Entidades incluidas
Poder Ejecutivo del Gobierno Nacional									
Ministerios (y PCM)	6,598,982,086	604,138,684	149,573,969	1,789,484,101	1,096,052,875	0	2,915,857,476	43,874,983	16
Organismos Públicos	1,500,831,891	263,425,926	992,126,623	192,546,705	16,054,686	2,099,330	2,117,528	32,461,093	59
Fondos (EsSalud y Caja de Pensiones Militar y Policial)	1,945,217,264	1,003,637	1,141,746,696	801,588,935	0	877,996	0	0	2
Otros Poderes del Estado y Organismos Autónomos									
Poder Judicial (y Academia)	484,961,158	29,515,780	309,912,581	3,539,722	141,993,076	0	0	0	2
Congreso	170,076,783	2,914,151	136,770,282	29,569,406	0	0	0	822,944	1
Organismos Autónomos	525,166,941	64,203,022	298,329,734	157,323,024	5,311,162	0	0	0	10
Gobiernos Regionales	6,433,129,728	134,008,560	56,668,741	3,088,356,609	3,091,177,176	0	15,194,868	47,723,774	26
Gobiernos Locales									
Municipalidades Provinciales y Distritales	1,723,918,683	483,162,055	310,558,881	901,603,670	3,450,338	0	845,950	24,297,789	1714 *
Organismos Municipales	83,309,770	37,782,255	40,647,222	3,424,845	59,483	522,664	0	873,301	31
Empresas									
Empresas bajo FONAFE	897,654,502	23,117,080	831,476,426	0	35,120,644	3,714,052	0	4,226,300	31
Empresas Regionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Empresas Municipales	600,236,009	15,184,929	578,045,222	0	32,128	3,651,178	0	3,322,552	87
Empresas de Universidades	2,096,237	0	2,027,537	0	0	68,700	0	0	3
Otras Entidades									
Universidades	897,170,222	106,696,588	16,910,097	465,842,454	304,198,629	0	1,123,515	2,398,938	34
Sociedades de Beneficencia	36,311,629	8,891,578	5,261,791	22,151,921	6,338	0	0	0	92
Total	21,899,062,903	1,774,044,244	4,870,055,802	7,455,431,392	4,693,456,535	10,933,920	2,935,139,336	160,001,674	2,108

* 193 Provinciales y 1521 distritales

Anexo N° 2
NÚMERO DE PERSONAL EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SEGÚN CONSOLIDADO OA5,
PREVIO ANÁLISIS DE CONSISTENCIA Y AJUSTES

	Total	SNP	728	276	OTROS	Directores	Efectivos Militares y Policiales	Proyecto de Inversión	Nº de Entidades incluidas
Poder Ejecutivo del Gobierno Nacional									
Ministerios (y PCM)	432,018	40,544	3,214	74,043	77,752	0	235,024	1,441	16
Organismos Públicos	45,921	16,374	15,820	9,203	730	46	0	3,748	60
Fondos (EsSalud y Caja de Pensiones Militar y Policial)	36,878	13	22,256	14,594	0	15	0	0	2
Otros Poderes del Estado y Organismos Autónomos									
Poder Judicial (y Academia)	17,525	2,351	12,842	167	2,165	0	0	0	2
Congreso	2,055	157	1,748	131	0	0	0	19	1
Organismos Autónomos	12,486	3,543	5,942	2,931	70	0	0	0	10
Gobiernos Regionales	383,323	17,133	6,054	169,289	181,974	0	1,817	7,056	26
Gobiernos Locales									
Municipalidades Provinciales y Distritales	245,230	128,480	16,920	91,530	915	0	469	6,916	1497 *
Organismos Municipales	4,964	2,866	1,939	118	1	24	0	16	28
Empresas									
Empresas bajo FONAFE	18,352	1,330	14,892	0	1,932	126	16	56	31
Empresas Regionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Empresas Municipales	26,039	1,949	23,348	23	48	267	0	404	88
Empresas de Universidades	56	0	51	0	0	5	0	0	3
Otras Entidades									
Universidades	47,769	7,732	1,004	25,135	12,578	0	593	727	33
Sociedades de Beneficencia	3,007	696	256	1,814	35	0	25	181	75
Total	1,275,623	223,168	126,286	388,978	278,200	483	237,944	20,564	1,872

* 188 Provinciales y 1309 distritales

Anexo N° 3
GASTOS DE PERSONAL EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO POST ANÁLISIS DE CONSISTENCIA Y AJUSTES (S/.)

	Total	SNP	728	276	OTROS	Directores	Efectivos Militares y Policiales	Proyecto de Inversión	Nº de Entidades incluidas
Poder Ejecutivo del Gobierno Nacional									
Ministerios (y PCM)	6,598,982,086	604,138,684	149,573,969	1,789,484,101	1,096,052,875	0	2,915,857,476	43,874,983	16
Organismos Públicos	1,501,331,891	263,573,953	992,329,169	192,667,454	16,059,484	2,099,330	2,118,990	32,483,511	60
Fondos (EsSalud y Caja de Pensiones Militar y Policial)	1,945,217,264	1,003,637	1,141,746,696	801,588,935	0	877,996	0	0	2
Otros Poderes del Estado y Organismos Autónomos									
Poder Judicial (y Academia)	484,961,158	29,515,780	309,912,581	3,539,722	141,993,076	0	0	0	2
Congreso	170,076,783	2,914,151	136,770,282	29,569,406	0	0	0	822,944	1
Organismos Autónomos	644,138,941	64,203,022	417,301,734	157,323,024	5,311,162	0	0	0	11
Gobiernos Regionales	6,410,488,698	134,008,560	56,668,741	3,065,715,580	3,091,177,176	0	15,194,868	47,723,774	26
Gobiernos Locales									
Municipalidades Provinciales y Distritales	1,764,947,511	494,662,436	317,948,173	923,061,747	3,532,396		866,464	24,876,296	1833 *
Organismos Municipales	83,309,770	37,782,255	40,647,222	3,424,845	59,483	522,664	0	873,301	31
Empresas									
Empresas bajo FONAFE	897,654,502	23,117,080	831,476,426	0	35,120,644	3,714,052	0	4,226,300	31
Empresas Regionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Empresas Municipales	601,329,546	15,212,594	579,098,331	0	32,187	3,657,830	0	3,328,605	88
Empresas de Universidades	2,096,237	0	2,027,537	0	0	68,700	0	0	3
Otras Entidades									
Universidades	897,170,222	106,696,588	16,910,097	465,842,454	304,198,629	0	1,123,515	2,398,938	34
Sociedades de Beneficencia	36,363,507	8,904,281	5,269,309	22,183,570	6,347	0	0	0	93
Total	22,038,068,116	1,785,733,019	4,997,680,267	7,454,400,836	4,693,543,458	10,940,572	2,935,161,313	160,608,652	2,231

* 195 Provinciales y 1638 distritales

Anexo N° 4
NÚMERO DE PERSONAL EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, POST ANÁLISIS DE CONSISTENCIA Y AJUSTES

	Total	SNP	728	276	OTROS	Directores	Efectivos Militares y Policiales	Proyecto de Inversión	Nº de Entidades incluidas
Poder Ejecutivo del Gobierno Nacional									
Ministerios (y PCM)	339,173	40,544	3,214	74,043	77,752	0	142,179	1,441	16
Organismos Públicos	45,921	16,374	15,820	9,203	730	3,748	46	0	60
Fondos (EsSalud y Caja de Pensiones Militar y Policial)	36,878	13	22,256	14,594	0	15	0	0	2
Otros Poderes del Estado y Organismos Autónomos									
Poder Judicial (y Academia)	17,525	2,351	12,842	167	2,165	0	0	0	2
Congreso	2,055	157	1,748	131	0	0	0	19	1
Organismos Autónomos	13,471	3,543	6,927	2,931	70	0	0	0	11
Gobiernos Regionales	387,377	17,133	6,054	169,192	186,125	0	1,817	7,056	26
Gobiernos Locales									
Municipalidades Provinciales y Distritales	131,856	56,103	18,075	49,301	947	0	482	6,948	1833 *
Organismos Municipales	4,998	2,886	1,953	118	1	24	0	16	31
Empresas									
Empresas bajo FONAFE	18,352	1,330	14,892	0	1,932	126	16	56	31
Empresas Regionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Empresas Municipales	26,039	1,949	23,348	23	48	267	0	404	88
Empresas de Universidades	56	0	51	0	0	5	0	0	3
Otras Entidades									
Universidades	47,769	7,732	1,004	25,135	12,578	0	594	726	34
Sociedades de Beneficencia	3,322	769	283	2,004	39	0	28	199	93
Total	1,074,792	150,884	128,467	346,842	282,387	4,185	145,162	16,865	2,231

* 195 Provinciales y 1638 distritales

Anexo 5 Errores Detectados en Información de los Gobiernos Locales

Municipalidad Distrital de Cajay (Ancash):

Salario promedio mensual de S/. 75.5. Se distribuye de la siguiente manera:

PUESTOS O CARGOS	Nº DE TRABAJADORES	GASTO PROMEDIO MENSUAL
D.L. Nº 276	58	75.50
Titular	1	2085
Profesionales	13	159.19
Técnicos	20	5
Auxiliares	20	3.33
Obreros	4	14.58
TOTAL	58	75.50

Cabe resaltar que la totalidad de trabajadores se encontraba en el rubro “nombrados”, por lo que para el cálculo del salario promedio mensual se asumió que trabajaban todo el año en la municipalidad.

Municipalidad Distrital de Huaccana (Apurímac):

Se señalaba que había 2,201 trabajadores en el rubro “Titular”, 1,601 en el rubro “directivos”, 1,615 en “profesionales” y 700 en técnicos. Todos bajo la modalidad de “nombrados”. El presupuesto del municipio era de S/. 233,120.69, lo cual daba un número fuera de rango para el salario promedio.

Municipalidad Distrital de Huacaya (Ayacucho):

182 trabajadores bajo el rubro “obreros” dentro de “Proyecto de Inversión”, que no contaban con presupuesto asignado.

Municipalidad Provincial de Canchis-Sicuani (Cusco):

Se incluía 261 trabajadores en el rubro de “proyecto de inversión”, pero no se presentaba el presupuesto asignado para dicho personal. Del mismo modo se incluían 2,195 trabajadores en el rubro “Servicios No Personales”, pero no existía presupuesto para dicho rubro.

Municipalidad Distrital de Checacupe (Cusco):

En la información referente a número de trabajadores la municipalidad tenía como personal un Directivo y cuatro Técnicos. Mientras que en la información de presupuesto se destinaba recursos exclusivamente a los rubros de “Titular” y SNP.

Municipalidad Distrital de Colquamarca (Cusco):

Se asignaba un presupuesto de S/. 117,000 al rubro SNP, pero en la información de personal no existían trabajadores bajo este régimen. Debido a que el presupuesto total de la municipalidad era de S/. 170,000 el 68.6% de su presupuesto no estaba sustentado.

Municipalidad Distrital de Sinsicap (La Libertad):

Al igual que el municipio de Colquamarca se consideraba S/. 83,000 en el rubro SNP, pero en la información de número de personal no habían trabajadores bajo este régimen. El

presupuesto total de la municipalidad era de S/. 126,285 por lo que el 65% del presupuesto total no estaba respaldado por la información de personal.

Municipalidad Distrital de Chaclacayo (Lima):

En el caso de la Municipalidad de Chaclacayo, el monto asignado para SNP ascendía a S/. 1.3 millones, sin tener una contrapartida en el número de trabajadores.

Municipalidad Distrital de Tambo Grande (Piura):

La información de la municipalidad se presenta a continuación:

PUESTOS O CARGOS	Nº DE TRABAJADORES	PRESUPUESTO ASIGNADO	SALARIO PROMEDIO MENSUAL
D.L. Nº 276	58	3,044,786.23	4374.69
Titular	1	52,800.00	4400
Directivos	2	-	-
Profesionales	15	850,805.64	4726.69
Técnicos	25	978,373.08	3261.24
Auxiliares	15	1,162,807.51	6460.04
D.L. Nº 728	28	1,274,975.23	3794.56
Obreros	28	1,274,975.23	3794.56
Otros	-	2,340,157.17	-
SNP	-	2,340,157.17	-
TOTAL	86	6,659,918.63	4185.81

Como se aprecia, el salario promedio de esta municipalidad es notablemente alto. Además, el salario promedio del rubro “Auxiliares” es superior en más de S/. 2,000 al de “Titular”, lo cual es contradictorio. Por otro lado, se asignan más de S/. 2 millones al rubro SNP pero sin contrapartida en el número de trabajadores.

Municipalidad Distrital de Vichayal (Piura)

Se asigna al rubro SNP el 59% del presupuesto total de la municipalidad, pero dicho rubro no tiene contrapartida en el N° de trabajadores.

Municipalidad Distrital de Umachiri (Cusco):

Se asigna aproximadamente el 78.6% del presupuesto al rubro “Obreros”, sin embargo no hay trabajadores ubicados en este rubro.

Municipalidad Provincial de Jorge Basadre – Locumba (Tacna):

Los rubros D.L 728 y SNP representan en presupuesto el 78.8% del presupuesto, pero no hay contrapartida en el número de trabajadores bajo estos regímenes.

Municipalidad Provincial de Candarave (Tacna):

El rubro SNP tiene asignado un monto del 32.6% de su presupuesto pero no presenta contrapartida en cuanto a número de personal asignado a SNP.

Anexo 6

Estimaciones Realizadas para Registros Faltantes

Gobiernos Locales

En la información inicial se incluía información de presupuesto en personal de 1,714 municipalidades, pero sólo se tenía información de número de personal para 1,497. Así, se tenía 239 municipalidades con presupuesto pero sin número de personal y sólo dos de forma inversa.

Con el fin de aproximar el número de trabajadores de las municipalidades sin información en este ámbito pero con información de presupuesto en personal, se utilizó como criterio el mismo utilizado para la corrección de gobiernos locales que presentaban inconsistencias (gasto por trabajador promedio de los que tenían información completa y correcta). Con ello, las 239 municipalidades resultaron teniendo 4,370, trabajadores. De forma inversa, para hallar el gasto de las 2 municipalidades que sólo contaban con información de número de personal se multiplicó dichos datos por el gasto por trabajador promedio (S/. 271,635).

Para subdividir a los trabajadores según régimen se aplicaron las participaciones halladas anteriormente . El resultado de este procedimiento condujo a obtener la información completa para 1,716 gobiernos locales, de un total de 1833. Más adelante se detallará la extrapolación utilizada para estimar la información de los 117 gobiernos locales restantes.

Organismos Públicos:

Consejo Nacional de Tasaciones:

Información sólo de número de personal. La información de presupuesto para dicha entidad fue extraída de su página web (S/. 500,000). Dicho presupuesto se subdividió por régimen según la ponderación obtenida en el subsector.

Organismos Municipales:

Institutos de vialidad municipal de Lucanas, Leoncio Prado y Huancayo:

Los tres sólo contaban con información de presupuesto. Se procedió a calcular el gasto promedio por trabajador en el subsector “Organismos Municipales” (S/. 16,666 anuales), el mismo que fue utilizado para estimar el número de trabajadores de cada Instituto Vial, lo cual resultó en 17 trabajadores. En función de la proporción de cada régimen en los otros “Organismos Municipales” se estimó para estos tres casos el número de trabajadores por régimen.

Empresas Municipales y Otras:

Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A (EMSEM Huancayo S.A.):

La empresa EMSEM Huancayo S.A sólo contaba con información de personal. Del mismo modo, se calculó el gasto promedio por trabajador en el subsector “Empresas Municipales y Otras” (S/. 23,267) y se multiplicó por el número de trabajadores. De esta forma se estimó

un presupuesto total de S/. 1,093,536, que se subdividió por régimen según las proporciones del subsector.

Universidades y Beneficencias:

Universidad Nacional José María Arguedas:

Sólo se contaba con información de presupuesto. Siguiendo la metodología de las entidades antes mencionadas se estimó un total de 78 trabajadores.

Sociedades de Beneficencia:

Sociedades de Beneficencia Pública de Casma, Huari, Chalhuanca, Camaná, Chivay, Huanta, Cajabamba, Celendín, Bambamarca, Pampas Tayacaja, Monsefú, Cañete, Piura, Sullana, Azángaro, Ayaviri y Juliaca:

Entidades con información sólo de presupuesto. Se estimó el presupuesto por trabajador promedio (S/. 10,376) utilizando la información de las entidades con información completa. Con este resultado se estimó el número total de trabajadores (231 trabajadores), que se subdividió por régimen según las proporciones del subsector.

Sociedad de Beneficencia Pública de Huancayo:

Entidad con información sólo de presupuesto. Según la página web de dicha institución el número de trabajadores asciende a 84, que se subdividieron por régimen según las proporciones del subsector.

Sociedad de Beneficencia Pública de Moyobamba:

Entidad con información sólo de número de personal. Se utilizó el presupuesto por trabajador promedio hallado para el primer grupo de beneficencias y se lo multiplicó por el personal de la beneficencia (S/. 51,878). El total hallado se subdividió según las proporciones por régimen del subsector.

Anexo 7
Ponderadores de Gasto y Número

Ponderadores	Gasto	Número
<i>SNP</i>	0.28	0.4251
<i>D.L 728</i>	0.18	0.1369
<i>D.L 276</i>	0.523	0.3738
<i>Otros</i>	0.002	0.0074
<i>Efectivos Militares y</i>		
<i>Policiales</i>	0.001	0.0038
<i>Proyecto de Inv.</i>	0.014	0.0529

Anexo 8
Municipalidades con más de 1000 trabajadores

Municipalidad	Nº de trabajadores
Provincial de Cusco	2924
Provincial de Jaén	2462
Provincial de Tacna	2320
Distrital de Santiago de Surco	2246
Distrital de Alto de la Alianza	1910
Provincial de Piura	1792
Distrital de Miraflores	1734
Distrital de La Victoria	1534
Distrital de Ventanilla	1529
Distrital de Ate-Vitarte	1480
Provincial de Chiclayo	1418
Provincial de Ilo	1372
Distrital de San Isidro	1358
Provincial de Callao	1292
Provincial de Lima	1272
Distrital de La Molina	1268
Distrital de Jesús María	1225
Provincial de Maynas	1212
Distrital de Samegua	1140
Distrital de los Olivos	1109
Provincial de Huancayo	1107
Provincial de Trujillo	1087
Provincial de Puno	1045
Distrital de Villa María del Triunfo	1044
Provincial de Chota	1017

Anexo 9
Municipalidades con más de 500 trabajadores de SNP

Municipalidad	Nº de trabajadores bajo SNP
Provincial de Jaén	1920
Provincial del Cuzco	1606
Distrital de Alto de la Alianza	1343
Distrital de Ventanilla	1317
Distrital de Ate-Vitarte	1257
Distrital de Miraflores	1246
Distrital de la Molina	1088
Distrital de San Isidro	1035
Provincial de Tacna	1010
Distrital de Santiago de Surco	1005
Distrital de la Victoria	996
Distrital de Ite (Tacna)	952
Provincial de Piura	906
Distrital de Villa María del Triunfo	904
Distrital de San Borja	858
Provincial del Callao	853
Distrital de Jesús María	802
Provincial de Puno	762
Distrital de Rímac	735
Provincial de Chota	700
Distrital de San Juan de Miraflores	682
Provincial de Huancayo	610
Distrital de Carmen de la Legua R	592
Provincial de Maynas	557
Distrital de Gregorio A. Lanchipa (Tacna)	552
Distrital de Los Olivos	501
Distrital de Comas	500

Anexo 10
Municipalidades con más de 400 trabajadores en el régimen del DL 728

Municipalidad	Nº de Trabajadores DL 728
Provincial de Chiclayo	945
Distrital de Santiago de Surco	805
Provincial de Espinar	799
Distrital de Carumas (Moquegua)	720
Provincial de Trujillo	519
Provincial de Arequipa	485
Provincial de Tacna	450
Provincial de Piura	422
Provincial de Morropón	405